



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004447-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a utilización del cementerio de Las Machorras en Espinosa de los Monteros.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004368 a PE/004493.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El cementerio de Las Machorras, pedanía del municipio burgalés de Espinosa de los Monteros, lleva tres años sin poder utilizarse, por culpa de un problema administrativo derivado de la falta de acuerdo entre la Junta y el Ayuntamiento para la aprobación definitiva de las normas urbanísticas. Esta aprobación es necesaria para la legalización del cementerio.

El Ayuntamiento aprobó inicialmente el expediente de Normas Urbanísticas Municipales el 28 de marzo de 2012. La Aprobación Provisional data de 17 de diciembre de 2013. En sesiones plenarias celebradas el 28 de abril de 2015, el 10 de febrero de 2016 y el 22 de abril de 2016 se aprobaron diversas modificaciones al documento. El Servicio Territorial de Fomento emitió un informe desfavorable a la aprobación del expediente el 20 de mayo de 2016.



A la vista de este informe, el 2 de junio de 2016 se requirió por parte de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta en Burgos la presentación de una serie de modificaciones al documento técnico de Normas Urbanísticas, que deben ser aprobadas por el Pleno Municipal.

La Comisión Territorial argumenta que:

- El sector SUR-AT-SE-6, con una superficie de 15.519 m², no es colindante en al menos un 20 % de su superficie con suelo urbano, requisito que se establece en el Reglamento de Urbanismo (art. 27.2, letra b).

- El sector SUR-AT-SE-2 "La Fuente" debe también eliminarse, al contar con una orografía que no es apropiada para su urbanización (según los arts. 30.1, e) y 38, b) punto 2 del mismo Reglamento). Entre los dos extremos de dicho sector, situados a una distancia de 180 metros, hay una diferencia de cota de al menos 50 metros de nivel.

- El Ayuntamiento ya ha suprimido por el mismo motivo de pendiente excesiva la Unidad de Actuación 11, con una superficie de 8.194 m².

Por ello, se insta al Ayuntamiento a eliminar los sectores indicados y su clasificación como suelo rústico. Una vez subsanadas estas deficiencias se podrá aprobar el documento.

En consecuencia, se suspende la aprobación definitiva del expediente y se concede al Ayuntamiento un plazo de tres meses para subsanar las deficiencias y presentar de nuevo el documento, con las modificaciones indicadas.

La responsabilidad de que las normas urbanísticas no se aprueben recae sobre los concejales del PP y el alcalde, de Ciudadanos, partido que gobierna en Espinosa de los Monteros gracias al apoyo del PP.

La consecuencia derivada de que no se traslade al Pleno la propuesta de modificación de las normas urbanísticas es la imposibilidad de utilizar el cementerio de Las Machorras, que lleva sin uso tres años.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha previsto la Consejería de Fomento alguna medida para reclamar al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros la modificación de las normas urbanísticas que permita la aprobación del expediente, de tal forma que se pueda acabar con el bloqueo administrativo que impide utilizar el cementerio de Las Machorras?

¿Ha mantenido la Consejería de Fomento, directamente o a través del Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente en Burgos, algún tipo de contacto con el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para tratar de desbloquear la actual situación y solucionar así un problema tan grave para los vecinos de Las Machorras?

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano